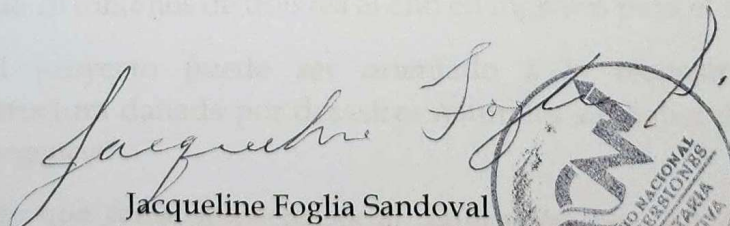


REQUISITOS: CONTRATO DE ESTABILIDAD.

1. Solicitud dirigida al Consejo Nacional de Inversiones CNI, conteniendo los datos del inversionista, datos del Apoderado Legal, breve descripción de la inversión realizada o por realizar, sector de inversión, duración del proyecto, monto de inversión, ubicación del proyecto, generación de empleo, proyección de ventas, Responsabilidad Social Empresarial (RSE) y desarrollo comunitario. Indicar si desea que se constituya un fideicomiso o que se resuelva mediante un arbitraje en las Cámaras de Comercio.
2. Carta Poder debidamente autenticada.
3. Registro Tributario Nacional (RTN) del inversionista (Comerciante Individual o Sociedad Mercantil).
4. Copia del documento de identidad o pasaporte.
5. Documento de Constitución de Sociedad Mercantil o Comerciante Individual.
6. Estudios de viabilidad, técnica, económica y financiera.
7. Acreditar el origen de los fondos a invertir (Constancia bancaria).
8. Cronogramas de actividades e inversiones a realizar.
9. Estudio de impacto económico y social.
10. El modelo económico-financiero en el que se estimen las cantidades a ser pagadas en físico.
11. Carta de compromiso a manera de **DECLARACIÓN JURADA**, asegurando la veracidad de la información.

NOTA: Todos los documentos en copia deberán acompañarse debidamente autenticados, La firma de la Carta Poder y la Declaración Jurada deberán realizarse en un certificado de autenticidad distinto.

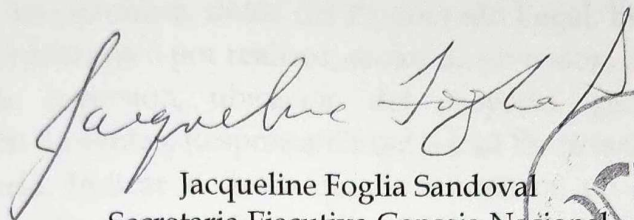

Jacqueline Foglia Sandoval
Secretaria Ejecutiva Consejo Nacional
de Inversiones CNI



REQUISITOS: DECLARATORIA DE PROYECTOS DE INTERÉS NACIONAL

1. Solicitud dirigida al Consejo Nacional de Inversiones CNI, conteniendo los datos del inversionista, datos del Apoderado Legal, breve descripción de la inversión realizada o por realizar, sector de inversión, duración del proyecto, monto de inversión, ubicación del proyecto, generación de empleo, proyección de ventas, Responsabilidad Social Empresarial (RSE) y desarrollo comunitario. Indicar si desea que se constituya un fideicomiso o que se resuelva mediante un arbitraje en las Cámaras de Comercio.
2. Carta Poder debidamente autenticada.
3. Registro Tributario Nacional (RTN) del inversionista (Comerciante Individual o Sociedad Mercantil).
4. Copia del documento de identidad o pasaporte.
5. Documento de Constitución de Sociedad Mercantil o Comerciante Individual.
6. Documentos en los cuales se acredite **al menos uno** de los criterios siguientes:
 1. La explotación de activos ociosos de recursos naturales renovables y no renovables.
 2. Compromiso de invertir no menos del 5% de sus ingresos brutos en programas sociales.
 3. Documento que acredite que el proyecto se ubique en una zona con bajo nivel de desarrollo humano.
 4. Documento que acredite que el proyecto tenga un potencial de generar arriba de 10 millones de dólares al año en ingresos para el Estado.
 5. Que el proyecto pueda ser orientado a la reconstrucción de infraestructura dañada por desastres naturales sin haber declaratoria de emergencia.
 6. Proyecto que cause impacto social: Educación, seguridad, vivienda social, y salud.

NOTA: Todos los documentos en copia deberán acompañarse debidamente autenticados, La firma de la Carta Poder y la Declaración Jurada deberán realizarse en un certificado de autenticidad distinto.



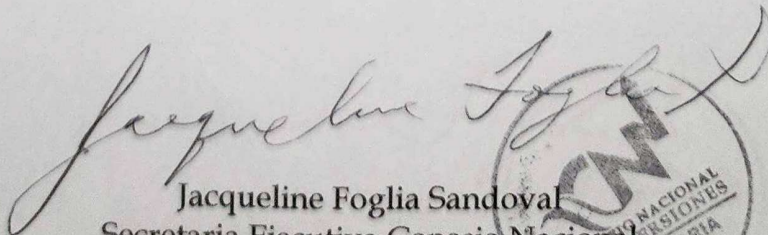
Jacqueline Foglia Sandoval
Secretaria Ejecutiva Consejo Nacional
de Inversiones CNI



RÉGIMEN DE GARANTÍA PARA LA CONCLUSIÓN DE PROYECTOS SOBRE INMUEBLES EN LITIGIO

1. Solicitud dirigida al Consejo Nacional de Inversiones CNI, conteniendo los datos del inversionista, datos del Apoderado Legal, breve descripción de la inversión realizada o por realizar, sector de inversión, duración del proyecto, monto de inversión, ubicación del proyecto, generación de empleo, proyección de ventas, Responsabilidad Social Empresarial (RSE) y desarrollo comunitario. Indicar si desea que se constituya un fideicomiso o que se resuelva mediante un arbitraje en las Cámaras de Comercio.
2. Carta Poder debidamente autenticada.
3. Registro Tributario Nacional (RTN) del inversionista (Comerciante Individual o Sociedad Mercantil).
4. Fotocopia de permisos y licencias (Permiso de Construcción, Licencia Ambiental, pago de Impuestos Sobre Bienes Inmuebles y permiso especiales).
5. Acreditación del Financiamiento por medio de una nota bancaria de aprobación de algún crédito o línea de crédito.
6. Documento que acredite el inicio de la construcción del proyecto.
7. Acreditar la notificación de la demanda interpuesta por un tercero sobre el bien inmueble en litigio.

NOTA: Todos los documentos en copia deberán acompañarse debidamente autenticados, La firma de la Carta Poder y la Declaración Jurada deberán realizarse en un certificado de autenticidad distinto.


Jacqueline Foglia Sandoval
Secretaria Ejecutiva Consejo Nacional
de Inversiones CNI

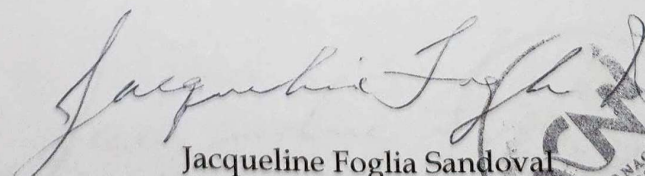


RÉGIMEN PREVENTIVO DE CONFLICTOS

REQUISITOS:

1. Solicitud dirigida al Consejo Nacional de Inversiones CNI, conteniendo los datos del inversionista, datos del Apoderado Legal, breve descripción de la inversión realizada o por realizar, sector de inversión, duración del proyecto, monto de inversión, ubicación del proyecto, generación de empleo, proyección de ventas, Responsabilidad Social Empresarial (RSE) y desarrollo comunitario. Indicar si desea que se constituya un fideicomiso o que se resuelva mediante un arbitraje en las Cámaras de Comercio.
2. Carta Poder debidamente autenticada.
3. Registro Tributario Nacional (RTN) del inversionista (Comerciante Individual o Sociedad Mercantil).
4. Documento que acredite la posesión ininterrumpida del inmueble: Certificación del Instituto de la Propiedad en donde se haga constar que se encuentra libre de litigio.
5. Recibo de pago de Bienes Inmuebles y Solvencia Municipal, emitida por la Municipalidad de la Jurisdicción del Bien Inmueble.
6. Escritura Publica debidamente inscrita ante el Instituto de la Propiedad con la que se acredita la propiedad del bien inmueble.
7. Avaluó del Bien Inmueble elaborado por un valuador inscrito ante la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS).

NOTA: Todos los documentos en copia deberán acompañarse debidamente autenticados, La firma de la Carta Poder y la Declaración Jurada deberán realizarse en un certificado de autenticidad distinto.


Jacqueline Foglia Sandoval
Secretaria Ejecutiva Consejo Nacional
de Inversiones CNI

